REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
1100131-10-027-2020-0263-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de abril de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por la apoderada LUZ ESPERANZA PIMENTEL SALINAS (c. digital 15), súrtase el traslado conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 062 FECHA 21-ABRIL-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Lf